

## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:

PAGINA1 de 2

## ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 02 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No: 137 DE 2020

PROCESO No:

SS20-121

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA:

IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES

OBJETO:

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL

MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM

VALOR INICIAL:

\$380.741.526

VALOR MODIFICACION Y ADICION 01: \$460.506.530 VALOR CONTRATO MODIFICACION 03: \$378.906.090

VALOR ADICION 02:

\$29.758.700

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016, posesionado mediante acta Nº: 6647 del 01 de abril del mismo año y extendido su periodo mediante Decreto 000 329 del 31 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL de una parte y de la otra parte GERMAN CARRERO CONTRERAS, identificado con C.C. Nº 13.464.128 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES, con NIT 800.239.301, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 137 de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 137 de 2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM, por valor de \$380.741.526. 2) Que mediante conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 31 de marzo de 2020, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que mediante modificación y adición 01, el contrato fue ajustado en valor \$460.506.530. 4) Que mediante modificación 03 el contrato fue ajustado en valor por \$378.906.090) 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en la solicitud por parte del servicio farmacéutico de la ESE HUEM, donde manifiesta que teniendo en cuenta el promedio consumo mensual y la alta rotación de los elementos de protección personal, se hace necesario contar con recursos disponibles, con el fin de adicionar en un 50% el ítem BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO TELA SMS ENTRE 25 -35 GR, para seguir garantizando la disponibilidad de los mismos y la prestación del servicio de salud, en los términos de oportunidad, calidad e integridad. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 137 de 2020 en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$29.758.700), con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato No. 137 de 2020, en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS



## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-046 VERSION: 2 FECHA: PAGINA2 de 2

## ADICION DE CONTRATO

PESOS (\$29.758.700) M/CTE, al valor ajustado del contrato mediante modificación y adición 01 por de \$378.906.0905, quedando el valor total del contrato en y modificación 03, CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$408.664.790) M/CTE. La adición del contrato corresponde a las siguientes especificaciones técnicas, cantidades y valores, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD ADICION	VALOR TOTAL
20064	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO TELA SMS ENTRE 25 - 35 GR	\$ 5.230,00	5.690	\$ 29.758.700,00

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 137 de 2020, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 785 del 07/07/2020. CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor de la presente adición y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 137 de 2020. CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 137 de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación U 9 JUL. 2020° alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

GERMAN CARRERO CONTRERAS

R/L: IMPORTADORA MÉDICA LOS ANDES.

MIGUEL TONIMO BOTTA FERNANDEZ

ESE-HUEM Gerente

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEN